

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



18° Ord.
EXP-UNC: 0048333/2011

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 38/2013 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente DS y uno de Profesor Ayudante A DS, con asignación a Matemática I (Álgebra), en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por los señores Profesores Lic. Miguelina Chiarle, Ing. Carlos Martínez y MBA. Roberto Fugiglando;

Que a fs. 64 se agrega la impugnación formulada por la concursante Esp. María Teresa López al Dictamen emitido por el Jurado interviniente;

Que se ha tenido en cuenta el Dictamen N° 59438 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba de fecha 20 de octubre del corriente;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

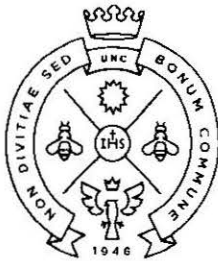
Que asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437); por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la Esp. María Teresa López al Dictamen del Jurado de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares de la materia Matemática I (Álgebra).

Art. 2°.- Aprobar el dictamen que por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) y uno de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119), en el Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I (Álgebra), que se incorpora como anexo.

Ju
Jm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



18° Ord.
EXP-UNC: 0048333/2011

Art. 3°.- Notificar la presente a los postulantes propuestos Cr. Rubén Carlos Virgolini y Cra. Elena Rojas Heredia, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 4°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nf

Cc. FERNANDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 482